



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYAN
DEPARTAMENTO CAUCA
CALLE 8 No 10 - 00
J03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO LEY 1564 DE 2.012, PROCEDE A FIJAR EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO REALIZADA POR EL JUZGADO, SIENDO LAS 8 A.M. DE HOY MARTES PRIMERO (1o) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO COLONIAL	JOSE RENE CHAVEZ MARTINEZ y LILIANA FERNANDEZ DE CHACEZ	2009-5072	3 DIAS

La Secretaria

ALICIA PALECHOR OBANDO